Rad. No.2023-00198-00

INFORME SECRETARIAL.- Paso al despacho la demanda ejecutiva instaurada por JLORA INGENIERIA S.A.S. en contra de CENTURION FOODS S.A.S., informándole que el apoderado judicial de la parte demandante desistió de la solicitud de corrección y aclaración.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 13 de diciembre de 2023.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial demandante presenta desistimiento de la solicitud de corrección y aclaración, por lo que se accederá al mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 316 del C. G. del P.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Aceptase el desistimiento de la solicitud de corrección y aclaración, que hace el apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3fee9d85185797db4e03fddd6aa11346447c542685d351c4a2ae6c421815a85**

Documento generado en 13/12/2023 02:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica